



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

"2010: Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana."

**Expediente Número: COTAIP/342/2010**  
**FOLIO INFOMEX: 01150710**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0442-01150710**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 18:51 hrs. del día 03 de Julio del presente año, se tuvo al peticionario **Juan José Peralta**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-----**

**Vistos** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **Juan José Peralta**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "...Documento normativo o de política pública, que establezca o prevea la regulación de las provisiones y reservas territoriales de los centros de población en Villahermosa, Tabasco...". -----



**SEGUNDO.** . Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Juan José Peralta**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde, en atención a la información proveniente del Enlace de Transparencia de la Dependencia del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida mediante su oficio IMPLAN/148/2010. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas el artículo 5 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; publicado el 29 de diciembre de 2004 en el Suplemento 6502E del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, que reviste el interés del peticionario **Juan José Peralta**, consistente en el documento normativo o de política pública, que establezca o prevea la regulación de las provisiones y reservas territoriales de los centros de población en esta Ciudad de Villahermosa. Información que es remitida en forma magnética e impresa constante de una (1) hoja, en donde se menciona que tal información, se encuentra publicada como mínima de oficio en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que el solicitante podrá consultar en la siguiente dirección electrónica : [http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/inplam/transparencia/va\\_plan\\_municipal\\_de\\_desarrollo\\_urbano\\_pdu\\_260400.pdf](http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/inplam/transparencia/va_plan_municipal_de_desarrollo_urbano_pdu_260400.pdf) . Información que en su totalidad queda a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Juan José Peralta**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés,





puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

TO CONSTITUCIONAL  
NDOS MEXICANOS  
CENTRO  
A DE TRANSPARENCIA  
LA INFORMACIÓN  
BIMENIO DEL CENTRO



**SEPTIMO.-** Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Perálta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante los Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 14 de Julio de 2010.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha catorce de julio de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio Infomex- Tabasco 01150710-----